

Resistencias y resiliencias indígenas, africanas y afroparaguayas en el Paraguay colonial temprano

Indigenous, African, and Afro-Paraguayan Resistances and Resiliences in Early Colonial Paraguay

Resistências e resiliências indígenas, africanas e afro-paraguaias no início do período colonial no Paraguai

<http://doi.org/10.22380/20274688.3192>

Recibido: 18 de septiembre del 2025 • Aprobado: 5 de diciembre del 2025



Guillaume Candela

School of Geography and Planning - Cardiff University, Cardiff, Gales
guillaume.candela.gc@gmail.com • <https://orcid.org/0000-0001-6624-4583>

Resumen

Este artículo examina las resistencias y las resiliencias indígenas, africanas y afroparaguayas en el Paraguay colonial temprano. El estudio analiza una colección de documentos judiciales que revelan trayectorias como las de Diego Bretón (un afroibérico que organizó una conspiración interétnica), Gonzalo Mayrayu (un líder guaraní que reclamó la soberanía territorial), Juan Blanco (un africano esclavizado que luchó y para ello se valió de conocimientos legales) y Juliana (una mujer guaraní que usó la botánica para envenenar a su amo). Paraguay funcionó como un laboratorio donde las alianzas interétnicas desafiaron las narrativas coloniales oficiales. Adoptando una lectura a contrapelo de las fuentes producidas por la administración colonial, el artículo revela cómo ciertos individuos de poblaciones racializadas desplegaron saberes y protagonismos que excedieron, y en ocasiones subvirtieron, los roles subordinados que el orden colonial les asignaba.

Palabras clave: Paraguay colonial temprano, siglo XVI, resistencia indígena y afroparaguaya, alianzas interétnicas, justicia colonial, pueblo guaraní, esclavitud, poblaciones racializadas

Abstract

This article examines indigenous, African, and Afro-Paraguayan resistances and resiliences in early colonial Paraguay. The study analyses a collection of judicial documents revealing trajectories such as those of Diego Bretón (an Afro-Iberian organizing

interethnic conspiracy), Gonzalo Mayrayu (a Guaraní leader claiming territorial sovereignty), Juan Blanco (an enslaved African fighting with legal knowledge), and Juliana (a Guaraní woman using botanical knowledge to poison her master). Paraguay functioned as an experimental laboratory where interethnic alliances challenged official colonial narratives. Through a reading against the grain of sources produced by the colonial administration, the article reveals how certain individuals from racialized populations deployed forms of knowledge and agency that exceeded, and at times subverted, the subordinate roles assigned to them by the colonial order.

Keywords: early colonial Paraguay, sixteenth century, indigenous and Afro-Paraguayan resistance, interethnic alliances, colonial justice, Guaraní people, slavery, racialized populations

Resumo

Este artigo examina resistências e resiliências indígenas, africanas e afro-paraguaias no início do período colonial no Paraguai. O estudo analisa uma coleção de documentos judiciais que revelam trajetórias como as de Diego Bretón (um afro-ibérico que organizou uma conspiração interétnica), Gonzalo Mayrayu (um líder guarani que reivindicou a soberania territorial), Juan Blanco (um africano escravizado que lutou com conhecimentos legais) e Juliana (uma mulher guarani que usou o conhecimento botânico para envenenar um conquistador). O Paraguai funcionou como laboratório experimental onde as alianças interétnicas desafiaram narrativas coloniais oficiais. Apelando a uma leitura a contrapelo das fontes produzidas pela administração colonial, o artigo revela como certos indivíduos de populações racializadas demonstraram saberes e tiveram protagonismos que excederam, e por vezes subverteram, os papéis subordinados que a ordem colonial lhes atribuía.

Palavras-chave: Paraguai colonial inicial, século XVI, resistência indígena e afro-paraguaias, alianças interétnicas, justiça colonial, povo guarani, escravidão, populações racializadas

Introducción

El 12 de marzo de 1543, en la plaza pública de la ciudad de Asunción, Diego Bretón, afroibérico, con las manos atadas, recibió doscientos azotes, mientras el pregonero Juan Ordóñez proclamaba: “Esta es la justicia que manda hazer su magestad y el señor gobernador en su nonbre a este onbre porque se querya yr y ausentar de la unyon de los cristianos y pasarse a los yndios esclabos”¹. La ejecución de la sentencia en la plaza central, espacio público por excelencia, no representaba

1 “Causa criminal seguida de oficio contra Diego Bretón, esclavizado por Nuflo de Chaves, por haberse querido pasar a la otra banda”, Asunción, 5 de febrero de 1543, ANA, SCJ, vol. 1439, núm. 1, f. 13 r.

simplemente un castigo ejemplar, sino más bien una declaración política sobre los límites tolerables del protagonismo de las personas racializadas en el Paraguay colonial temprano, profundamente marcado por la institución colonial de la esclavitud, lo cual ilustra las dinámicas que serían replicadas a lo largo del continente americano en el periodo estudiado en este dossier. La conspiración de Diego Bretón, documentada en 1543, no representaba un acto espontáneo de liberación individual, sino una estrategia organizativa cuidadosamente planificada que involucraba una coordinación entre poblaciones africanas, afrodescendientes e indígenas esclavizadas.

Los testimonios judiciales revelan que Bretón había establecido contactos previos con grupos indígenas del otro lado del río Paraguay, con ocasión de los cuales se habían negociado términos específicos de integración que incluían compromisos de reciprocidad militar y laboral. En el Paraguay colonial temprano, los individuos africanos esclavizados desarrollaron conocimientos especializados sobre procedimientos y oportunidades que emplearon estratégicamente para resistir a la sujeción colonial. Esta planificación anticipada, que requería una comunicación sostenida a través de las barreras lingüísticas y geográficas, confirma la existencia de capacidades organizativas que trascendían un oportunismo circunstancial y revela, en cambio, evaluaciones estratégicas informadas sobre alternativas viables a la sujeción colonial.

Estado de la cuestión

La historiografía reciente sobre las poblaciones africanas e indígenas en las Américas durante el periodo colonial temprano ha experimentado una renovación metodológica significativa que privilegia el análisis relacional sobre los estudios aislados de cada grupo. Como señala Karen Graubart, esta nueva perspectiva examina “las interacciones entre musulmanes, judíos y africanos occidentales en Sevilla, y entre indígenas y residentes negros en Lima, centrándose en las instituciones que moldearon sus experiencias de manera trascendental”². Esta aproximación ha permiti-

.....
Los nombres completos de los archivos y de sus agrupaciones documentales se encuentran en la bibliografía.

- 2 En el cuerpo del texto propongo mis traducciones, mientras que dejo en esta nota y en las demás las citas originales tomadas de los libros: “[...] the interactions of Muslims, Jews, and West Africans within Seville and Indigenous and Black residents within Lima—by focusing upon the institutions that

do comprender mejor cómo la construcción de las diferencias raciales operaba de manera relacional, de forma tal que los indígenas, los africanos y los afrodescendientes se incorporaban al orden colonial de modos diferentes. Los estudios más recientes han demostrado que estas construcciones raciales tenían raíces profundas en la experiencia europea previa a la colonización de las Américas.

Jean-Frédéric Schaub y Silvia Sébastiani documentan cómo “a finales de la Edad Media, es decir, en vísperas de las grandes expansiones marítimas, la experiencia de la diferencia cromática entre blancos y negros era conocida y compartida”³ en Europa. Esta familiaridad se basaba en “el intercambio de cautivos entre la ribera norte y cristiana del Mediterráneo y la ribera sur y musulmana”⁴, que estableció desde época temprana “una fuerte correlación entre la negritud y la condición servil”⁵. Sin embargo, como señalan estos autores, “la realidad africana no se confundía exclusivamente con la condición de los esclavos”⁶, lo que generaba dificultades que se trasladarían posteriormente a las Américas. El estudio de los africanos y de los afrodescendientes en la península ibérica durante la Edad Moderna ha cobrado recientemente una importancia muy grande en la historiografía. Citlalli Domínguez-Domínguez es una de las mayores representantes de esta nueva corriente que da importancia al estudio de los afrodescendientes esclavizados o libres que fueron enrolados en las expediciones del siglo XVI para el Nuevo Mundo⁷.

Otro aspecto fundamental de esta renovación historiográfica ha sido el reconocimiento de que las categorías raciales coloniales eran construcciones fluidas y contextualmente determinadas. Rachel Sarah O’Toole demuestra cómo “las distinciones entre negros e indios, incluso en el discurso oficial, acabarían por desaparecer cuando, a finales del siglo XVII, la Corona ya no pudo señalar una población indígena geográficamente confinada dentro de las ciudades coloniales

shaped their experiences in consequential ways”. Karen B. Graubart, *Republics of Difference: Religious and Racial Self-Governance in the Spanish Atlantic World* (University of North Carolina Press, 2021), 3.

3 “À la fin du Moyen Âge, c’est-à-dire à la veille des grandes expansions maritimes, l’expérience de la différence chromatique entre blancs et noirs était connue et partagée”. Jean-Frédéric Schaub y Silvia Sébastiani, *Race et histoire dans les sociétés occidentales (XV^e-XVIII^e siècle)* (Albin Michel, 2021), 232.

4 “L’échange de captifs entre la rive nord et chrétienne de la Méditerranée, et la rive sud musulmane”. Schaub y Sébastiani, 233.

5 “Une corrélation forte entre noirceur et statut servile”. Schaub y Sébastiani, 233.

6 “La réalité africaine ne se confondait pas de façon exclusive avec le statut des esclaves”. Schaub y Sébastiani, 233.

7 Citlalli Domínguez-Domínguez, “Negros, mulatos y morenos ibéricos en la Veracruz novohispana de la segunda mitad del siglo XVI”, *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad* 46, núm. 183 (2025): 25.

asignadas”⁸. Esta fluidez se manifestaba de manera particular en contextos de crisis laboral, cuando las autoridades coloniales “consideraban la intercambiabilidad de los trabajadores negros e indios en Perú, socavando así las diferencias específicas entre ellos que se habían creado anteriormente”⁹. Tatiana Seijas revela cómo, “después de más de un siglo permitiendo estos diferentes marcos legales, el gobierno español articuló una política más cohesionada sobre la institución de la esclavitud y sus justificaciones. El factor determinante para la esclavitud legal pasó a ser la nacionalidad extranjera, marcada por el color de la piel”¹⁰.

Esta sistematización racial tuvo consecuencias específicas: “Las personas de piel negra, en referencia a sus orígenes en el África subsahariana, eran consideradas esclavizadas legalmente porque sus cuerpos proporcionaban pruebas físicas de que ellas, o sus antepasados, habían sido esclavizados en tierras extranjeras”¹¹. En contraste, otros grupos, como los “chinos” (asiáticos esclavizados), con el tiempo “dejaron de ser esclavos de otros, mientras que los negros esclavizados permanecieron en servidumbre legal”¹². La demografía y los patrones de mestizaje han emergido como elementos clave para entender estas dinámicas. Martha Few, en su estudio sobre Guatemala colonial, documenta cómo “los patrones de compra de esclavos en la capital muestran que, entre los años 1550 y 1650, casi el 90% de los esclavos vendidos eran definidos como negros. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XVII, el patrón cambió drásticamente, y casi el 70% eran definidos como mulatos”¹³.

8 “The distinctions between black and Indian, even in official discourse, would eventually dissolve, when the crown could no longer point to a geographically-contained indigenous population within assigned colonial towns in the late seventeenth century”. Rachel Sarah O’Toole, *Bound Lives: Africans, Indians, and the Making of Race in Colonial Peru* (University of Pittsburgh Press, 2012), 19.

9 “Considered the interchangeability of black and Indian laborers in Peru, thus undermining the specific differences between them that had previously been created”. O’Toole, 19.

10 “After more than a century of allowing these different legal frameworks, the Spanish government articulated a more cohesive policy about the institution of slavery and its justifications. The determinant for legal enslavement became foreign nationality, marked by skin color”. Tatiana Seijas, *Asian Slaves in Colonial Mexico: From Chinos to Indians* (Cambridge University Press, 2014), 38.

11 “Individuals with black skin, referencing their origins in sub-Saharan Africa, were seen as legal slaves because their bodies provided physical proof that they, or their ancestors, had been enslaved in foreign lands”. Seijas, 38.

12 “Ceased to be chattel, whereas black slaves remained in legal bondage”. Seijas, 140.

13 “Slave-buying patterns in the capital show that from the 1550s to the 1650s, almost 90 percent of slaves sold were defined as Black. In the second half of the seventeenth century, however, the pattern changed dramatically, with almost 70 percent defined as mulato”. Martha Few, *Women Who Live*

Este cambio demográfico tuvo implicaciones directas en las estrategias de control social, ya que “las autoridades coloniales promulgaron una serie de leyes destinadas a controlar y contener el crecimiento de las poblaciones mestizas, negras, indígenas y españolas pobres”¹⁴. Los sistemas fiscales y de clasificación racial y colonial han revelado la complejidad de estas categorías en la práctica cotidiana. Raquel Gil Montero, en su análisis sobre Charcas en el siglo XVII, muestra cómo la presencia de afrodescendientes en los padrones tributarios indígenas refleja que “la clasificación que parece ser la dominante (excluyendo a los esclavos) es la de yanacona, con independencia del origen étnico de la población, porque era la que implicaba sujeción a la tierra y al dueño de la hacienda”¹⁵. Esto sugiere que las categorías laborales podían trascender las tipologías raciales y coloniales en contextos específicos.

El protagonismo de las poblaciones racializadas y esclavizadas se ha convertido en otro foco central de la historiografía. Matthew Restall desafía las narrativas tradicionales al demostrar que “los africanos armados que sobrevivieron a las campañas de conquista española adquirieron muchos de los atributos de la existencia social española: se convirtieron en cristianos libres, a menudo formaron familias en las ciudades conquistadas, y en ocasiones disfrutaron de exenciones tributarias, pensiones reales o incluso encomiendas”¹⁶. Sin embargo, también reconoce que “no por ello pasaron a ser españoles ni se convirtieron en españoles negros; eran otra cosa, algo único del encuentro en América entre nativos, europeos y africanos”¹⁷.

Las expresiones culturales africanas en contextos urbanos han recibido especial atención. Miguel A. Valerio explica cómo las tradiciones festivas africanas en

.....
Evil Lives: Gender, Religion, and the Politics of Power in Colonial Guatemala (University of Texas Press, 2002), 20.

- 14 “Colonial authorities enacted a series of laws designed to control and contain growing casta, Black, Indian, and poor Spanish populations”. Few, 26.
- 15 Raquel Gil Montero, “Las categorías fiscales del siglo XVII en Charcas (actual Bolivia), frente al desafío de las migraciones y el mestizaje”, en *El que no tiene de inga, tiene de mandinga: honor y mestizaje en los mundos americanos*, ed. por Sarah Albiez-Wieck et al. (Iberoamericana Vervuert, 2019) 105.
- 16 “The armed Africans that survived Spanish Conquest campaigns acquired many of the trappings of Spanish social existence—they became free Christians, often raising families in conquistador cities, sometimes enjoying tribute exemptions or royal pensions or even encomiendas”. Matthew Restall, “Black Conquistadors: Armed Africans in Early Spanish America”, *The Americas* 57, núm. 2 (2000): 204.
- 17 “They did not thereby pass as Spaniards or even become black Spaniards; they were something else, something unique to the encounter in the Americas between natives, Europeans, and Africans”. Restall, 204.

México, incluyendo la elección de reyes y reinas, generaban lo que el autor denomina *psicosis colonial* entre las autoridades, que reinterpretaban prácticas fraternas como amenazas sediciosas, lo cual deja ver el miedo constante a la rebelión que caracterizaba al dominio minoritario español¹⁸. Los estudios sobre los palenques han evolucionado hacia análisis más matizados. Robert C. Schwaller distingue entre *petit marronage* (huida individual de corto plazo) y *grand marronage* (huida grupal para reconstituir sociedades alternativas), lo que sugiere una continuidad entre diferentes formas de resistencia de los individuos esclavizados¹⁹. La complejidad de las relaciones afroindígenas ha emergido como tema central en los estudios sobre América Latina colonial.

Los trabajos compilados en *Beyond Black and Red* documentan la variabilidad de estas relaciones según contextos específicos²⁰. Ben Vinson III y Matthew Restall observan cómo las autoridades coloniales dedicaron una gran energía a crear diferentes categorías conceptuales inferiores para negros y nativos²¹. Sin embargo, Jane Landers demuestra que “la línea entre cimarrón y aliado era a menudo difusa y permeable”²², mientras que Stuart B. Schwartz y Hal Langfur identifican cómo, “en Brasil, los negros y los indígenas tenían mucho en común durante el régimen colonial²³”, aunque reconocen que la Corona portuguesa “había desplegado a los dos grupos de tal manera que se fomentara la hostilidad y la rivalidad entre ellos”.

Christopher Lutz y Matthew Restall, quienes estudian los casos de Guatemala y Yucatán, identifican patrones de acuerdo con los cuales “los españoles proporcionaron varios entornos urbanos en los que los mayas y los africanos trabajaban

18 Miguel A. Valerio, *Sovereign Joy: Afro-Mexican Kings and Queens, 1539-1640* (Cambridge University Press, 2022).

19 Robert C. Schwaller, introducción a *African Maroons in Sixteenth-Century Panama: A History in Documents*, ed. por Robert C. Schwaller (University of Oklahoma Press, 2021).

20 Matthew Restall, ed., *Beyond Black and Red: African-Native Relations in Colonial Latin America* (University of New Mexico Press, 2005).

21 Ben Vinson III y Matthew Restall, “Black Race and Society from Colonial to Modern Times”, en Restall, *Beyond Black*, 21.

22 “The line between maroon and ally was often nebulous and permeable”. Jane Landers, “Africans and Native Americans on the Spanish Florida Frontier”, en Restall, *Beyond Black*, 54.

23 “In Brazil, blacks and natives had much in common during the colonial regimen”. Stuart B. Schwartz y Hal Langfur, “Tapanhuns, Negros da Terra, and Curibocas: Common Cause and Confrontation between Blacks and Natives in Colonial Brazil”, en Restall, *Beyond Black*, 83.

juntos, convivían y, juntos, dieron lugar a una nueva población mestiza”²⁴. Los estudios sobre las castas han evidenciado que las clasificaciones sociorraciales funcionaban en la práctica. Stuart B. Schwartz documenta cómo las actitudes hacia las poblaciones mixtas se endurecieron con el tiempo, de manera tal que las autoridades coloniales llegaron a ver a los mestizos, a los mulatos y a los esclavizados como “potenciales perturbadores del orden público”²⁵.

Los estudios específicos sobre el Paraguay colonial han mostrado, a partir de la segunda mitad del siglo XX, las particularidades de esta región en el contexto más amplio de las relaciones afroindígenas. Branislava Sušnik, en su análisis socioantropológico sobre el Paraguay de los siglos XVI y XVII, da cuenta de la temprana presencia africana y las dinámicas específicas de la región. Sušnik registra cómo, desde 1557, las autoridades reconocían la necesidad de “darse licencia para adquirir esclavos negros” para el desarrollo económico de la provincia, y que, hacia 1604, “Hernandarias solicitó para el asilo de la Madre Bocanegra, con 60 doncellas, la licencia para proveerse de esclavos negros” destinados a trabajos específicos²⁶. Más recientemente, Shawn Austin, en su análisis sobre el Paraguay colonial, afirma que “los africanos y los sirvientes personales indígenas estaban en contacto frecuente entre sí, especialmente en las chacras españolas”²⁷, y que “los negros y los indios también estaban conectados en las reducciones y las haciendas de las órdenes religiosas”²⁸. Estas palabras revelan espacios compartidos y anuncian estrategias de supervivencia y resistencia que operaban en los intersticios del sistema colonial, donde “los negros del resto de Paraguay adoptaron rápidamente la lengua guaraní”²⁹.

24 “Spaniards provided several urban environments in which Mayas and Africans worked together, lived together, and together produced a new mixed race population”. Christopher Lutz y Matthew Restall, “Wolves and Sheep?: Black-Maya Relations in Colonial Guatemala and Yucatan”, en Restall, *Beyond Black*, 213.

25 “Potential disrupters of public order”. Stuart B. Schwartz, *Blood and Boundaries: The Limits of Religious and Racial Exclusion in Early Modern Latin America* (Brandeis University Press, 2020), 87.

26 Branislava Sušnik, *Una visión socio-antropológica del Paraguay, XVI-1/2 XVII* (Museo Etnográfico Andrés Barbero, 1993), 70.

27 “Africans and Indio personal servants were in frequent contact with each other, especially on Spanish chacras”. Shawn Austin, *Colonial Kinship: Guaraní, Spanish, and Portuguese Families in Paraguay, 1500-1800* (University of New Mexico Press, 2022), 265.

28 “Blacks and indios [were] also connected in the reducciones and the religious orders’ haciendas”. Austin, 265.

29 “Africans throughout the rest of Paraguay quickly adopted the Guaraní language”. Austin, 265.

Austin también insiste en que, para la sociedad colonial temprana, esta cooperación entre los afrodescendientes y los nativos era vista como “pequeños grupos de bandidos³⁰ que atacaban a los viajeros que entraban y salían de Asunción”³¹. Esta renovación historiográfica ha establecido unos marcos conceptuales que permiten entender el Paraguay colonial temprano como un laboratorio particular donde estas dinámicas adquirieron características específicas. La región presenta un contexto único para examinar. Austin señala que “la práctica de la encomienda se traslapaba con la práctica de la esclavitud”³², y cómo esto afectó tanto a las estrategias de resistencia como a los procesos de adaptación cultural de las poblaciones africanas e indígenas. Las características distintivas del Paraguay, incluyendo el predominio del guaraní como lengua vehicular, la explotación forzada y generalizada de las mujeres indígenas por parte de los españoles, los criollos y los mestizos, y la particular configuración de la encomienda, crearon un marco específico para las interacciones entre africanos e indígenas que merece un análisis detallado.

El Paraguay colonial temprano distaba mucho de ser una “isla rodeada de tierra”, desconectada del mundo atlántico: “Asunción del Paraguay se destacó, desde sus inicios, por una diversidad de actores provenientes de diversos puntos del mundo, quienes trajeron consigo sus respectivos bagajes culturales y lingüísticos [...], superando considerablemente la idea de una sociedad hispano-guaraní estancada y desconectada”³³. El artículo citado documenta la presencia de “africanos, afrodescendientes, indígenas de toda América, así como de europeos de diversos orígenes (ingleses, irlandeses, italianos, griegos, franceses, alemanes)”, lo que confirma la imagen del Paraguay del siglo XVI como un “crisol que presentaba una gran variedad y diversidad etnolingüística”³⁴. Como observa O’Toole en su análisis sobre las construcciones raciales coloniales, “la comprensión por parte de la Corona de la agresión negra hacia los indios fue un potente discurso oficial que no reflejaba necesariamente la realidad”, lo que confirma que las alianzas

30 “Blacks and indios associated in small groups of bandits”. Austin, 271.

31 “Cooperated in small bands of maroons or bandits who preyed on travelers coming in and out of Asunción”. Austin, 265.

32 “The practice of encomienda overlapped with the practice of slavery”. Austin, 271.

33 Guillaume Candela, “El Paraguay colonial: ¿una isla rodeada de tierra? Movimientos transcontinentales y transoceánicos en la ciudad de Asunción (siglos XVI-XVII)”, *Revista Historia Autónoma* 25 (2024): 101-102.

34 Candela, 103.

interétnicas observadas en aquel Paraguay del siglo XVI contradecían, de manera sistemática, los discursos oficiales que buscaban crear divisiones entre las poblaciones racializadas³⁵.

Los casos que vamos a estudiar proporcionan evidencia temprana de dinámicas continentales, en las cuales “las demandas de mano de obra dictaban cómo se articulaban las distinciones de casta, especialmente en periodos en los que los colonizadores percibían una crisis laboral”³⁶. Ello tiene relación con los procesos que Schaub y Sébastiani identifican en los siguientes términos: “desde este periodo inicial, anterior a 1492, existe por tanto una fuerte correlación entre la negritud y la condición servil”, que se expandía mediante “la gran trata organizada en el Atlántico”, creando formas de “gobierno racial”³⁷.

Este estudio presenta cinco criterios para distinguir las *estrategias de resistencia* de *actos aislados espontáneos*, aplicados al contexto colonial paraguayo específico. Primero, en los archivos coloniales observamos una planificación anticipada que pone en evidencia una preparación que necesita tiempo (como el conocimiento botánico especializado de Juliana sobre las propiedades tóxicas del *bacucu*, o los contactos previos de Diego Bretón con grupos indígenas del Chaco, que requirieron negociaciones sostenidas, a pesar de las barreras lingüísticas y geográficas). Segundo, la documentación presenta una comunicación fluida e intensa y una coordinación que trasciende el oportunismo circunstancial (como las redes documentadas entre las poblaciones africanas y afrodescendientes esclavizadas que Diego Bretón había establecido, incluyendo contactos con Juan Blanco, Hernando, Francisco y otros). Tercero, las fuentes exponen conocimientos especializados y deliberadamente cultivados, por ejemplo el uso de saberes tales como las herramientas de resistencia (conocimientos legales que Juan Blanco empleó para estudiar procedimientos de manumisión, conocimientos botánicos medicinales guaraníes que Juliana convirtió en instrumentos de justicia, conocimientos geográficos que facilitaron las fugas sistemáticas). Cuarto, los documentos analizados en este estudio insisten en articular una evaluación estratégica de oportunidades políticas mediante el aprovechamiento de momentos de crisis o debilidad colonial

35 “The crown’s construction of black aggression toward Indians was a potent official discourse that did not necessarily reflect reality”. O’Toole, *Bound Lives*, 25.

36 “Labor demands dictated how casta distinctions were articulated, especially in periods when colonizers perceived a labor crisis”. O’Toole, 29.

37 “Dès cette période initiale, antérieure à 1492, il existe donc une corrélation forte entre noirceur et statut servile”; “la grande traite organisée dans l’Atlantique”; “gouvernement racial”. Schaub y Sébastiani, *Race* 233, 278.

(como el año 1543, que marcó una intensificación de conflictos entre facciones de conquistadores durante la destitución del adelantado Álvar Núñez Cabeza de Vaca, lo cual creó fisuras en el control colonial). Finalmente, estos registros coloniales exponen con claridad una intención de impacto colectivo por medio de acciones que buscaron trascender el caso individual (como la jactancia pública de Juliana, dirigida de manera específica a “todas las otras yndias que sirbian a los cristianos”, lo que revela una pedagogía deliberada de la resistencia).

Estos criterios nos permiten interpretar los casos documentados como unas estrategias conscientes. El envenenamiento representa una forma de “arma de los débiles”, en la cual la violencia individual funciona como oposición cuando la resistencia colectiva abierta es imposible³⁸. La persistencia de estas estrategias y su documentación en los archivos coloniales confirma que representaban desafíos sistémicos al orden colonial que las autoridades reconocían como problemáticas recurrentes.

Gonzalo Mayrayu: soberanía territorial guaraní y marcos conceptuales de resistencia (1543)

El testimonio de Gonzalo Mayrayu conservado en el proceso criminal de 1543 debe interpretarse como una manifestación temprana que identifica de qué manera ciertas tensiones estructurales de los sistemas coloniales paraguayos, en los cuales persistían marcos indígenas de reciprocidad que entraban en conflicto fundamental con las instituciones españolas importadas, provocaban el despliegue de estrategias de supervivencia y resistencia entre las poblaciones subalternizadas. La declaración transcrita del líder guaraní Mayrayu, en la que expresó “¿para que nos quyeres mal cristia[nos]? [...] si los quysieren mal, no les diera tierras [...] y de mys casas”, no representa una lamentación, sino una argumentación jurídica sofisticada que reclamaba una autoridad originaria sobre las decisiones territoriales, estableciendo unos precedentes conceptuales guaraníes sobre la soberanía que legitimaban tanto las concesiones como las revocaciones de los acuerdos coloniales³⁹.

38 James C. Scott, *Weapons of the Weak: Everyday Forms of Peasant Resistance* (Yale University Press, 1985), 29.

39 “Proceso criminal sobre el incendio de la casa de Gonzalo Mayrayu”, 15 mayo de 1543, ANA, SNE, vol. 298, f. 96 v.

El conflicto entre Mayrayu y algunos españoles surgió cuando “varias mujeres fueron aporreadas” por “haber entrado en los campos de maíz recientemente entregados a los españoles”, lo que ilustra las tensiones fundamentales sobre la territorialidad y el espacio de producción agrícola comunitaria que anticipan las dinámicas continentales, en las cuales, como documenta Few para Guatemala, “las autoridades coloniales promulgaron una serie de leyes destinadas a controlar y contener el crecimiento de las poblaciones mestizas, negras, indígenas y españolas pobres”, mediante una violencia sistemática contra las poblaciones racializadas⁴⁰. Asimismo, Mayrayu denuncia en su testimonio el incendio de su casa, o de su pueblo, por los mismos autores de la violencia colonial hacia las mujeres guaraníes de su comunidad. Observamos pues el intento, por parte de algunos líderes guaraníes, muy cercanos a Asunción, de intentar usar la justicia colonial para afirmar una soberanía indígena sobre las relaciones territoriales, anticipando de esta manera estrategias que se consolidarían en movimientos de resistencia posteriores.

Los demás testimonios revelan que las mujeres guaraníes desarrollaron una innovación terminológica al crear la palabra *pitad* (*pyta*), “color rojo” en lengua guaraní, para categorizar a los colonizadores extranjeros. Con ello, se constata la elaboración de nuevos marcos conceptuales autónomos para hacer referencia a la sociedad colonial desde una perspectiva guaraní. Esta creatividad lingüística permite observar las formas de resistencia cultural que operaban mediante la preservación de marcos conceptuales nativos dentro de sistemas diseñados para imponer unas taxonomías europeas y coloniales. El reclamo que articuló Gonzalo Mayrayu por la soberanía territorial sobre los campos de maíz compartidos con los colonizadores constituía una estrategia deliberada de resistencia que empleaba símbolos materiales coloniales para afirmar una jurisdicción guaraní sobre los espacios disputados.

Como lo reporta Roulet para el periodo 1537-1556, las mujeres guaraníes eran “en realidad la verdadera bisagra en la relación interétnica. Su trabajo en los campos era vital tanto para los cristianos como para los guaraníes: la subsistencia de unos y otros dependía de su esfuerzo. Compañeras, amantes, criadas, cargadoras, madres, agricultoras y cocineras, esclavas transformadas en mercancía humana trocada por armas o caballos, las mujeres guaraníes fueron protagonistas principales de esta historia”⁴¹.

40 “Colonial authorities enacted a series of laws designed to control and contain growing casta, Black, Indian, and poor Spanish populations”. Few, *Women*, 26.

41 Florencia Roulet, *La resistencia de los guaraní del Paraguay a la conquista española (1537-1556)* (Editorial Universitaria; Universidad Nacional de Misiones, 1993), 277.

El caso complementario del guaraní Alejo, registrado en otra causa criminal que data de 1546, quien denunció en guaraní la total asimetría de la relación entre españoles y guaraníes, a propósito del caso del carpintero Jorge de Candia, quien agredió a Alejo y le robó las maderas o flores que tenía en las manos, revela ciertas capacidades analíticas que excedían las expectativas de la justicia colonial sobre la competencia intelectual indígena. Su denuncia del sistema colonial, además de destacar que este se basaba en una relación feudal entre los sujetos “blancos” europeos, que para los individuos racializados se convertía en una relación de esclavitud y de trabajo forzado, exponía las jerarquías raciales que sustentaban el orden colonial. Alejo entendía a la perfección que los españoles intentaban manipular el *modus vivendi* de los guaraníes, de reciprocidad y organización comunitaria, para crear unas relaciones puramente basadas en la explotación y la explotación, disfrazadas como obligaciones tradicionales de parentesco, mediante la colonización del concepto guaraní del *cuñadazgo*⁴².

Estos testimonios dan cuenta de la persistencia de marcos conceptuales guaraníes que operaban unos principios de análisis social, los cuales diferían en lo fundamental de los sistemas legales coloniales. La preservación de estas perspectivas analíticas en la documentación oficial sugiere un reconocimiento colonial implícito de la legitimidad de los argumentos indígenas, aunque dicha legitimidad fuera rechazada en la práctica. Estos marcos conceptuales persistieron porque la organización social guaraní se basaba en el establecimiento de redes de parentesco ampliadas, que los colonizadores españoles necesitaban cooptar, en lugar de destruir, a fin de crear espacios donde la resistencia cultural pudiera manifestarse, incluso dentro de las instituciones coloniales. Las trayectorias del líder guaraní Gonzalo Mayrayu y del guaraní Alejo nos muestran un espacio colonial temprano muy violento, en el que los pueblos originarios sufrieron muy rápidamente unas políticas coloniales coercitivas que intentaban destruir o transformar en su propio beneficio el *teko porã*, el buen vivir, una manera particular de conceptualizar el mundo⁴³. A estas experiencias se deben añadir otras, para poder elaborar los contornos de la sociedad colonial paraguaya.

42 “Confesión de Jorge de Candia sobre la muerte de un indio Cario”, Asunción, 30 de julio - 28 de agosto de 1546, ANA, SNE, vol. 308, ff. 52 r.-53 v. Véase Guillaume Candela, “Neither Cuñado nor Cuñadazgo: A Guaraní History of Spanish Colonisation”, *Bulletin of Latin American Research* 45, núm. 1 (2026).

43 Bartomeu Melià, “El pueblo guaraní: unidad y fragmentos”, *Tellus* 4, núm. 6 (2004): 160.

Diego Bretón: identidad letrada, conspiración interétnica y el primer proyecto de palenque en el Paraguay colonial

Al afroibérico Diego Bretón debemos situarlo dentro de patrones continentales que Restall identifica para “conquistadores negros” del siglo XVI, entre quienes “la mayoría eran esclavizados cuando comenzaron a luchar, pero como conquistadores tarde o temprano ganaron su libertad”; y “la mayoría de los negros eran hombres jóvenes cuando se unieron a las expediciones de conquista, pero no eran adolescentes y tenían cierta experiencia del mundo; treinta años parece haber sido la edad típica”⁴⁴. Diego Bretón, en el curso de su violento interrogatorio, declara ser el hijo de Diego Bretón el Simancas, pero la documentación oscila en presentarle como Diego o “Francisco esclavo de Nuflo de Chaves”.

Tener varios nombres pone en evidencia la tendencia y la estrategia de la sociedad colonial paraguaya de fragilizar la identidad de las personas africanas y afrodescendientes esclavizadas. La presencia de varias identidades, acá Diego o Francisco, para referirse a una sola persona, tiene como fin específico borrar una posible individualización y un protagonismo propio. En este caso, la situación es transparente cuando Diego se dirige a las autoridades: usa un nombre y un apellido, reclamando así la paternidad del hidalgo Diego Bretón de Simancas, mientras que, cuando los testigos españoles se refieren a él, usan tanto el nombre Francisco como el de Diego y, en este caso, añaden su estatus jurídico de “esclavo” y el nombre completo del esclavista, el conquistador Nuflo de Chaves. Este reclamo por parte de Diego Bretón claramente caracteriza las experiencias tempranas americanas de las personas afroibéricas, en las cuales los individuos letrados como él aparecen para defenderse de una justicia colonial que intentaba borrar las aptitudes y los bagajes lingüísticos, legales y culturales que podían haber adquirido a lo largo de su vida en España.

La documentación judicial registra su formación letrada cuando declaró bajo tortura: “Es verdad [...] por ser como es cristiano nacido en España y enseñado y dotrynado en la santa fee catolyca”, testimonio que debe interpretarse dentro de los contextos que Restall estudia sobre los roles africanos especializados

44 “Most were slaves when they began fighting, but as conquistadors sooner or later won their freedom”; “most Blacks were young men when they joined conquest expeditions, but not youths, and not without some experience of the world; thirty seems to have been a typical age”. Restall, “Black Conquistadors”, 189.

(por ejemplo: “las convenciones sociales españolas exigían que losregoneros fueran negros o mulatos”); y estas posiciones incluían funciones como “agente de policía, subastador, verdugo, gaitero, maestro de pesos y medidas, y portero o guardia”⁴⁵. Los individuos racializados, esclavizados o libres, con competencias especializadas, desarrollaron funciones que requerían una alfabetización y una mediación cultural que los convertían en intermediarios esenciales para la administración colonial. Sin embargo, en el caso de Diego Bretón, estas habilidades no parecen permitir una mejor integración en la sociedad colonial paraguaya, sino todo lo contrario. En efecto, durante su proceso judicial, es acusado de haber liderado una conspiración contra los españoles y de controlar un movimiento de resistencia entre los africanos y afrodescendientes esclavizados que habitaban la ciudad de Asunción.

El caso de Bretón es la primera referencia que hemos podido encontrar de un posible proyecto de palenque con pueblos indígenas considerados por la documentación colonial como tradicionalmente enemigos de los pueblos guaraníes, llamados en aquel momento, de manera genérica, guaycurú, que habitaban el otro lado del río Paraguay. En 1543 todavía estábamos en una época controlada por una conceptualización colonial dicotómica de los pueblos indígenas entre “indios amigos” e “indios enemigos”. Los indios amigos en el Paraguay de la conquista eran claramente identificados como los guaraníes, mientras que los indios enemigos (guaycurú, agaces, payagua...) aparecían a menudo en la documentación como “indios esclavos”⁴⁶. Al principio de la colonización, la teoría de la guerra justa estaba en plena vigencia y, según esta, todo individuo nativo que se resistiera al orden colonial podía integrar el estatuto jurídico de una persona esclavizada.

La mal llamada conspiración de Diego Bretón con los “indios esclavos” confirma la existencia de las alianzas interétnicas y contradice los discursos oficiales de un antagonismo racial. Al mismo tiempo, esta situación constituía uno de los mayores peligros para las ciudades coloniales alejadas de los centros de poder americanos, que padecían alguna precariedad debido a su situación geográfica. Su red organizativa, registrada en los testimonios judiciales, incluía contactos con “Juan Blanco esclavo”, “Hernando de color negro”, “Francisco negro esclavo”, y conversaciones con “el negro de Çipion” y “el negro de Camargo”, lo que parecía

45 “Spanish social convention demanded that criers be black or mulatto”; “constable, auctioneer, executioner, piper, master of weights and measures, and doorkeeper or guard”. Restall, 191.

46 Guillaume Candela, “Los yndios amigos: clé de la réussite de la conquête du Paraguay?”, en *Amitiés le cas des mondes américains*, dir. por Diego Jarak (Editions la Promenade, 2012).

confirmar una red de comunicación intensa y de relaciones entrelazadas entre las poblaciones negras e indígenas esclavizadas. Las capacidades de coordinación de Diego Bretón podían ser una pura fantasía colonial, o no trascender las categorías raciales oficiales.

El conocimiento legal sofisticado que Diego Bretón demuestra durante su tortura, especialmente su demanda de responsabilidad legal por daños físicos importantes, registrada como “que sy algunas lison o quebrantamiento de myembro o muerte suçedyere que sea a su culpa e cargo”, y su repudio posterior de las confesiones obtenidas bajo coerción, ilustra una comprensión de los principios jurídicos que pocos individuos habrían poseído⁴⁷. Su resistencia legal anticipaba las estrategias que se consolidarían en contextos urbanos posteriores, donde las poblaciones africanas y afrodescendientes desarrollarían conocimientos especializados para desenvolverse en los sistemas legales y coloniales.

La severidad de la respuesta colonial, un pregón seguido por doscientos azotes públicos y un destierro perpetuo a los bergantines que controlaban el río Paraguay para realizar trabajos forzados, debe ser matizada, si se compara con otros contextos continentales. De hecho, algunos españoles reclamaban la muerte de Diego Bretón por haber programado y liderado un proyecto para establecer una sociedad palenque al otro lado del río Paraguay, en el espacio chaqueño habitado por pueblos guaycurú, agaces y payaguás, y otros grupos nativos que permanecían cerca de Asunción en el siglo XVI. Su castigo físico parece haber sido ejemplarizante, destinado a destruir este proyecto⁴⁸. En el Paraguay del siglo XVI observamos a otras personas esclavizadas, igual que Diego Bretón, que demuestran conocimientos importantes del sistema legal español. Tal es el caso de Juan Blanco.

47 “Causa criminal seguida de oficio contra Diego Bretón”, ANA, SCJ, vol. 1439, núm. 1, f. 18 r.

48 El castigo ejemplar impuesto por la justicia española se practicó en el siglo XVI a lo largo de las Américas, como lo observamos en el Panamá colonial temprano: “Las autoridades imponían castigos particularmente atroces a las personas esclavizadas que huían”; “La extirpación de los genitales de los esclavizados varones, práctica prohibida por real cédula en 1540”. Schwaller, introducción, 22. En cuanto al castigo físico en la sociedad colonial española, hay que aclarar que pudo haber un énfasis especial en los genitales masculinos como herramienta biopolítica. En el caso del Paraguay colonial temprano, el clérigo Martín González escribía el 3 de mayo de 1575 en la Corte de Madrid lo siguiente: “Ansi mismo algunos de los españoles como tienen yndios en sus casas para servirse dellos, como adelante dire, los castran, a unos porque han venido a entender que tienen copula carnal con estas yndias y a otros porque no la tengan”. AGI, Charcas, 143, f. 1 v.

Juan Blanco: estrategias de la sumisión a la manumisión

La petición legal presentada el 7 de octubre de 1543 por el negro Juan Blanco (también conocido como Juan de Silva en la documentación) es significativa. Juan Blanco era una persona esclavizada por el adelantado Álvar Núñez Cabeza de Vaca. Su caso debe interpretarse como una manifestación temprana de las estrategias legales sofisticadas que las poblaciones esclavizadas emplearon para desafiar su estatus mediante la manipulación de procedimientos judiciales coloniales. Su comprensión articulada de que “por ser esclavo no puedo estar ni parecer en juicio”, pero que sí podía solicitar “un procurador o curador para que en my nombre e por mi pueda pedir o demandar todo aquello que necesito fuere”, muestra un conocimiento detallado de las limitaciones legales y de los mecanismos disponibles para superarlas, lo que confirma competencias que excedían las expectativas coloniales sobre las capacidades de los africanos⁴⁹.

La petición escrita, articulada por Juan Blanco en 1543, documenta el desarrollo sistemático de conocimientos legales especializados que algunos individuos africanos esclavizados cultivaron de manera deliberada como herramientas de resistencia y negociación. La precisión terminológica de su carta, que emplea un vocabulario jurídico claro, incluyendo referencias a ordenanzas reales y procedimientos testamentarios, confirma que Juan conocía metódicamente los instrumentos legales coloniales, e identificaba las fisuras procedimentales que podían ser aprovechadas para reclamaciones de libertad. Esta adquisición intencional de saberes especializados, que requería acceso sostenido a la documentación legal y la tutoría por parte de escribanos o funcionarios coloniales, ilustra ciertas estrategias de resistencia que operaban mediante la apropiación de herramientas institucionales del sistema colonial, que se convertían en recursos para desafiar la institución de la esclavitud desde dentro de los marcos jurídicos que la sustentaban.

El procesamiento previo de Juan Blanco, por “andar de noche por las calles”, debe situarse dentro de las dinámicas continentales que Few documenta para Guatemala, donde “las leyes coloniales prohibían a las castas, los indígenas o los negros libres portar y utilizar armas o pistolas de cualquier tipo” y “prohibió

49 “Carta redactada por Juan Blanco negro esclavizado”, Asunción, 7 de octubre de 1543, ANA, SNE, vol. 531, f. 48 r.

el ‘vagabundeo’, el robo en las carreteras y el robo de ganado”⁵⁰. Como observa Graubart para los contextos peruanos, las autoridades coloniales temían “el flujo incontrolado de hombres y mujeres negros y andinos por toda la ciudad”, y respondían mediante una legislación restrictiva, “colocándolos en hogares españoles” para un control directo⁵¹.

La persistencia de Juan Blanco en mantener una movilidad nocturna sugiere que estos movimientos servían a propósitos estratégicos esenciales para la supervivencia y la resistencia, al crear oportunidades para la comunicación y la coordinación que las autoridades reconocían como potencialmente subversivas. Su capacidad para identificar a “ciertas personas” con quienes tenía bases legales para reclamaciones de libertad da cuenta de conocimientos específicos sobre procedimientos testamentarios o instrumentos jurídicos que podían ser invocados para asegurar su emancipación. Como lo señala claramente Ireton, “las acciones de los negros liberados para proteger y salvaguardar sus cartas de alhorría revelan su participación en —y conocimiento de— las leyes españolas que sustentaban la esclavitud y la libertad, así como los procesos jurídicos a los que podían recurrir para proteger su libertad”⁵². El documento registra una declaración precisa de Diego Bretón a Juan Blanco:

Martyn Suares me trata mal y me mete myedo deziendome que en benyendo my señor me ha de castigar y matar y yo me determyno de yr [...] por esa otra banda y yo tengo una canoa al puerto del capitan Vergara [...] con que nos pasemos y que este confesante [Juan Blanco] le dixo [...] que el esclavo del factor se fue los dyas pasados y le traxeron los yndyos y que su señoría [...] tratar mal [...] que sy no fuera por ruego de su amo.

Lo anterior confirma una violencia sistemática dirigida hacia las personas racializadas y esclavizadas, como la amenaza de muerte proferida por el conquistador Martín Suárez de Toledo. Frente a esta opresión colonial, observamos dos

50 “Colonial laws prohibited castas, Indians, or free Blacks from carrying and using weapons or guns of any kind”; “forbade ‘vagabondage’, highway robbery, and cattle rustling”. Few, *Women*, 26.

51 “The uncontrolled flow of Black and Andean men and women throughout the city [...] placing them into Spanish households”. Graubart, *Republics*, 66.

52 “Liberated Black people’s actions to protect and safeguard their *cartas de alhorría* reveal their participation in —and knowledge of— the Spanish laws underpinning slavery and freedom and the juridical processes that might be available to protect their freedom”. Chloe Ireton, *Slavery and Freedom in Black Thought in the Early Spanish Atlantic* (Cambridge University Press, 2025), 24.

comportamientos muy diferentes: fugarse y proyectarse como líder de la fundación de una sociedad palenque alternativa, o adoptar una postura de resiliencia resistiendo-aguantando. La hoja de ruta de Juan Blanco pretende basarse en la comprensión estratégica de las oportunidades legales disponibles: en este caso, adquirir la libertad mediante el cumplimiento de todas las órdenes de Álvar Núñez Cabeza de Vaca⁵³.

La respuesta oficial positiva del alcalde mayor —“dyxo que el lo bera e ara justicia”— sugiere un reconocimiento oficial de legitimidad en sus reclamaciones, al validar las estrategias que utilizaban espacios legales intermedios para maximizar las posibilidades de acceder a la libertad y a un cierto ascenso social⁵⁴. Esta apertura legal debe interpretarse dentro de contextos que menciona Ireton, en los cuales los sistemas jurídicos enfrentaban las complejidades derivadas de la diversidad de orígenes y estatus, incluyendo procedimientos de manumisión y documentación testamentaria que el estatus legal regulaba de manera compleja⁵⁵. Estos ejemplos hacen hincapié en las posibilidades de que tanto las mujeres como los hombres racializados y esclavizados, o forzados a trabajar por un encomendero, ejercieran formas de resistencia desde la instalación misma de la sociedad colonial, con sus propias armas, legales o letales.

Juliana y sus saberes botánicos medicinales como arma de resistencia (1541)

El marco temporal del caso de Juliana resulta particularmente significativo para comprender su inscripción dentro de estrategias colectivas más amplias. El año 1543 marcaba un momento de intensificación de conflictos entre dos facciones de conquistadores, en el contexto de la destitución de Álvar Núñez Cabeza de Vaca, lo cual creó fisuras en el control colonial que las poblaciones nativas aprovecharon estratégicamente para ejecutar acciones que en periodos de mayor vigilancia habrían resultado mucho más complejas. La coincidencia del envenenamiento de Nuño de Cabrera con este momento de crisis institucional confirma las capacidades organizativas que trascendían las respuestas espontáneas individuales, lo

53 “Causa criminal seguida de oficio contra Diego Bretón”, ANA, SCJ, vol. 1439, núm. 1, f. 18 v.

54 “Causa criminal seguida de oficio contra Diego Bretón”, f. 36 r.

55 Ireton, *Slavery*, 25.

que sugiere que Juliana evaluó de manera estratégica las oportunidades políticas favorables para actuar.

Juliana, más conocida en la historiografía y en la producción cultural paraguaya como “la india Juliana”, dejó en la historia del Paraguay colonial la imagen de una mujer guaraní valiente, comprometida, lideresa de un movimiento indígena armado contra la sociedad colonial, contra los conquistadores, contra los abusos sexuales, y de otro tipo de violencia hacia las mujeres nativas⁵⁶. Su acto, que quedó grabado en los comentarios de Álvaro Núñez Cabeza de Vaca, y en varias otras cartas coloniales, recuerda a Juliana como una mujer asesina que decidió envenenar a un conquistador llamado Nuño de Cabrera⁵⁷. Recientemente, pude encontrar un fragmento del proceso judicial realizado en 1541 en su contra, que modifica la figura mitologizada de Juliana y la sustituye por la de una mujer guaraní de carne y hueso procesada por la justicia colonial, en un documento conservado en el Archivo Nacional de Asunción. En este extracto transcrito se destaca el uso por parte de Juliana de *bacucu*, unas semillas extremadamente letales, para envenenar a Nuño de Cabrera.

El profundo conocimiento de las plantas y de la flora local por parte de los guaraníes se convirtió en un arma muy poderosa que se debe analizar como una conversión estratégica de saberes indígenas tradicionales en instrumentos de justicia que operaban fuera de los marcos legales coloniales. El dominio específico de las propiedades tóxicas de esta semilla local y de sus dosificaciones apropiadas ilustra la precisión que derivaba de las tradiciones medicinales guaraníes, denominadas en su lengua como *pohã ñana*, preservadas y adaptadas para la resistencia contra la violencia colonial. Como se puede observar, este saber formaba parte de sistemas especializados que podían ser aplicados estratégicamente para la eliminación selectiva de los perpetradores de una violencia sistemática.

La documentación judicial registra que el envenenamiento fue planificado metódicamente: “de aquel vino bebí el dicho Nuño de Cabrera dos o tres veces e tambien hizo dar a beber [...] a dos o tres yndios cuñados de Salynas”, lo cual

56 Juliana es tan famosa en la historiografía como en la cultura del Paraguay, que una calle en la ciudad de Asunción lleva su nombre. Varias veces aparece como protagonista en la literatura paraguaya de los siglos XX y XXI, y también en su honor se nombró una escuela de mujeres campesinas e indígenas conamuris, lideresas indígenas del Paraguay, e incluso una marca de cerveza. Asimismo, Juliana figura en otras referencias culturales asociadas con pueblos originarios y con el feminismo en el Paraguay.

57 Álvaro Núñez Cabeza de Vaca, *La relacion y comentarios del governador Aluar Nuñez Cabeça de Vaca, de lo acaescido en las dos jornadas que hizo a las Indias* (Valladolid: Por Francisco Fernandez de Cordoua, 1555).

sugiere que Juliana había calculado que los efectos se extenderían a los *cuñados*, es decir, los indios que colaboraban con los conquistadores⁵⁸. Esta planificación evidencia una comprensión sofisticada de las dinámicas sociales de los pueblos nativos, característica de los sistemas de parentesco coloniales paraguayos, en los que los conceptos indígenas de reciprocidad y parentesco fueron manipulados para justificar las obligaciones asimétricas. Su estrategia no se limitaba a la venganza individual, sino que buscaba impactos importantes sobre las estructuras de dominación que operaban mediante la apropiación de instituciones guaraníes.

La respuesta de Juliana a Elena, otra mujer guaraní esclavizada, sometida a las mismas violencias sistémicas por parte de los conquistadores, que cuestionó sus acciones —“¿Quieres lo? Vete para vellaca es de los tuyos”—, revela una toma de decisiones calculada en relación con las solidaridades entre mujeres forzadas a servir en las casas de los españoles, así como la conciencia de los riesgos concretos que entrañaba mostrar sus capacidades analíticas ante los colonizadores: el peligro de ser castigada, vigilada con mayor severidad o percibida como una amenaza para el orden colonial⁵⁹. Su rechazo a dar explicaciones confirma una comprensión clara de la naturaleza letal de sus acciones y su determinación para ejecutar una justicia guaraní recurriendo a los conocimientos del *pohã ñana*, con lo cual anticipaba dinámicas de resistencia que operarían mediante los saberes especializados que los sistemas coloniales no podían controlar del todo.

La aparente incompreensión lingüística de Juliana durante el proceso judicial debe interpretarse como una resistencia cognitiva deliberada que creaba una ambigüedad legal mientras preservaba su agencia como testigo indígena. El escribano español registra:

Fue a la casa de Francisco Alvarez alguazil donde estava presa la dicha Julyana la qual fue preguntada por Andres de Arçamendia lengua sy queria que algund cristiano hablase por ella para lybrarla la qual respondió que no quiera estar con nyngun cristiano y que si quyere ablar algund cristiano por ella que hable que ella no quyere estar con nyngunos.

Sin embargo, la evidencia contextual sugiere una comprensión perfecta de la institución jurídica. Juliana rechaza la imposición de un intérprete español para

58 “Proceso judicial y testimonios de Juliana india guaraní que mató a su amo Nuño de Cabrera”, Asunción, 2 de diciembre de 1541, ANA, SNE, vol. 577, f. 19 r.

59 “Proceso judicial y testimonios de Juliana india guaraní”, ANA, SNE, vol. 577, f. 19 r.

defenderse, resistiéndose así, oficialmente, a la justicia colonial y reclamando una libertad y un protagonismo siempre impedidos⁶⁰. Esta estrategia confirma patrones que las poblaciones esclavizadas y forzadas a trabajar empleaban para mantener espacios de autonomía dentro de sistemas diseñados para eliminar sus marcos conceptuales alternativos.

El contexto temporal del caso de Juliana resulta particularmente significativo para comprender su inscripción dentro de estrategias colectivas más amplias. La sincronización de múltiples actos de resistencia durante estos momentos de crisis institucional confirma las capacidades organizativas que trascendían respuestas espontáneas individuales, al tiempo que revela, en contraste, una coordinación informada por evaluaciones colectivas sobre las oportunidades políticas favorables para desafiar las estructuras de dominación. La preservación selectiva de conocimientos del *pohã ñana* que Juliana demostró poseer ilustra unas complejas dinámicas, en el marco de las cuales las poblaciones guaraníes mantuvieron tradiciones medicinales fundamentales, mientras que, de manera simultánea, restringían su circulación para protegerlas de una apropiación colonial y garantizar su disponibilidad como recursos para una resistencia futura. Esta administración estratégica del conocimiento confirma la existencia de unas capacidades de planificación de largo plazo, que iban más allá de respuestas reactivas inmediatas, en tanto que revelan visiones colectivas sobre la preservación cultural y una resistencia sostenida que informaba decisiones individuales como la que Juliana ejecutó en 1541.

La jactancia de Juliana durante su periodo de libertad constituye el elemento más extraordinario y políticamente significativo de todo el caso. Según Cabeza de Vaca, Juliana “a todas las otras yndias que sirbian a los cristianos les dezia que ella sola hera la valiente que avia muerto a su marido”⁶¹. Esta declaración pública pone en evidencia múltiples dimensiones de una conciencia política que trascienden cualquier interpretación del acto como crimen pasional o venganza personal. La especificidad de la audiencia es crucial: Juliana no presumía ante cualquier persona, sino que se dirigía de manera específica a “todas las otras yndias que sirbian a los cristianos”, es decir, a las mujeres en situación estructural idéntica a la suya. Esta especificidad revela una intención pedagógica clara: Juliana quería que otras mujeres en su situación supieran de su acto, que comprendieran que la resistencia violenta era posible y se sintieran inspiradas por su ejemplo.

60 “Proceso judicial y testimonios de Juliana india guaraní”, f. 21 r.

61 “Relación de Alvar Núñez Cabeza de Vaca en la corte”, Madrid, 7 de diciembre de 1545, AGI, J, 1131, pieza 21, f. 6 v.

El término *valiente* que Juliana empleó para autodescribirse, y el énfasis en *ella sola*, destacan la agencia individual como modelo replicable.

Existen razones metodológicas poderosas para cuestionar la “confesión de celos” que Cabeza de Vaca atribuye a Juliana como motivación del envenenamiento. Primero, la atribución de celos reproduce exactamente el tropo colonial de la “india enamorada” que mata por pasión romántica frustrada, y que, de manera conveniente, despolitiza la resistencia indígena y la convierte en crimen pasional. Segundo, Cabeza de Vaca tenía un interés político directo en presentar la ejecución de Juliana como justicia contra un crimen despolitizado (pasión celosa), en lugar de represión de una insurgencia indígena que podría legitimar resistencias futuras. Tercero, las confesiones en los procedimientos judiciales del siglo XVI eran rutinariamente extraídas mediante tortura o amenaza de tortura, lo que comprometía su confiabilidad como registro de motivaciones reales. La jactancia pública posterior de Juliana ante otras mujeres indígenas, su insistencia en presentarse como “la valiente”, y el contexto de violencia sistemática contra las poblaciones nativas sugieren que la interpretación más coherente sitúa el envenenamiento dentro de marcos de resistencia política consciente, en lugar de una pasión romántica individual. Esta actitud, un acto deliberado de pedagogía de la resistencia, fue considerada tan amenazante por Cabeza de Vaca que ordenó su rearresto y ejecución “para quitar el atrebimiento que otras no atrebiesen a semejantes casos”⁶². El término *atrebimiento* (audacia, osadía) captura con exactitud lo que las autoridades coloniales temían: que Juliana sembrara en otras mujeres indígenas la idea de que ellas también podían atreverse a resistir violentamente.

La ejecución de Juliana por orden de Cabeza de Vaca constituyó una tecnología de terror preventivo, cuya justificación revela precisamente el éxito político de su pedagogía de la resistencia. El caso adquirió una complejidad procesal extraordinaria: Juliana fue procesada dos veces por autoridades coloniales diferentes, liberada inicialmente por Domingo Martínez de Irala, a petición de Sancho de Salinas (primo y heredero de Cabrera que, según Cabeza de Vaca, “estaba aficionado a la dicha Juliana”), pero durante su periodo de libertad se jactó en público ante otras mujeres indígenas de haber matado a su “marido” y se autoproclamó como “la valiente” por esta acción. La paradoja histórica es contundente: el hecho de que Cabeza de Vaca considerara necesaria una respuesta tan drástica años después del envenenamiento, confirma que la pedagogía del atrebimiento de Juliana había

62 “Relación de Alvar Núñez Cabeza de Vaca”, f. 6 v.

alcanzado un efecto político real, que su ejemplo había resonado tan fuerte como para atravesar cinco siglos de filtros coloniales y llegar hasta nosotros.

Aunque el método exacto de ejecución permanece incierto en la documentación —el testimonio de Cabeza de Vaca usa solo el eufemismo “hizo justicia de ella”, sin especificar si fue hoguera, horca o descuartizamiento—, su significado político es inequívoco: Juliana no fue simplemente una víctima, sino una agente histórica cuya resistencia individual y pedagogía política inspiraron a otras personas esclavizadas a considerar formas alternativas de resistencia, incluida la estrategia sistemática de fuga que caracterizó el caso de mujeres indígenas esclavizadas por Gonzalo Morano cuatro años después.

Instrumentos de control físico y resistencia mediante la fuga sistemática: el caso de los grillos de Gonzalo Morano (1545)

El testimonio de Gonzalo Morano de mayo de 1545 documenta las formas específicas de la resistencia indígena que operaban mediante la fuga sistemática y una respuesta colonial que se valía de los instrumentos físicos de control. El caso permite observar cómo una mujer indígena desarrolló estrategias de resistencia: “muchas veces se le solía huir” al carcelero Martín Pérez, quien solicitó a Morano “unos grillos prestados [...] que los había menester para echar a los pies de una india suya que muchas veces se le solía fuir para espantarla”. Esta documentación confirma patrones de resistencia mediante la fuga de individuos en territorios fuera del control colonial, llamados, de manera genérica, en el Paraguay como *monte*. La persistencia de esta mujer indígena en mantener estrategias de evasión, a pesar de recibir amenazas sistemáticas de castigo físico, pone en evidencia una determinación que excedía las respuestas ocasionales y sugiere una planificación que anticipaba las estrategias posteriormente desplegadas por los grupos racializados en sus actividades de resistencia. Su capacidad para evadir en diversas ocasiones la supervisión colonial debe situarse dentro de los conocimientos geográficos especializados que facilitaban el movimiento por territorios específicos, lo que confirma la existencia de competencias que las poblaciones nativas y afrodescendientes, por compartir espacios en las ciudades, desarrollaban para mantener una autonomía parcial dentro de los sistemas diseñados para eliminar las movi­lidades independientes.

El hecho extraordinario de que esta mujer indígena huyera “con los dichos grillos puestos” revela una evaluación estratégica sofisticada de riesgos versus beneficios: mejor huir con grilletes que permanecer esclavizada esperando una oportunidad óptima que quizá nunca llegaría. Esta decisión demuestra que no actuaba de forma impulsiva, sino que había calculado las probabilidades de éxito, incluso en condiciones extremadamente adversas. Su éxito en mantener una libertad temporal mientras portaba estos instrumentos físicos, diseñados de manera específica para impedirsele, confirma unos conocimientos especializados sobre la territorialidad local que facilitaban una evasión exitosa de las autoridades coloniales. Estos conocimientos geográficos, incluidas las rutas de escape, los refugios temporales, las redes de apoyo y la capacidad para recorrer territorios que los españoles consideraban monte inaccesible, constituían las formas de un saber estratégico que las poblaciones nativas cultivaban deliberadamente como formas de resistencia y supervivencia. La especificidad de los dispositivos de control y tortura que las autoridades desarrollaron, como los grilletes, confirma el reconocimiento colonial de que estas estrategias de fuga sistemática de los nativos representaban desafíos recurrentes para la sociedad colonial, lo que valida la efectividad de las estrategias de resistencia indígena.

El caso complementario de una mujer nativa esclavizada por el francés “Pierres el peinero” da cuenta de estrategias de resistencia que combinaron la fuga con la apropiación de herramientas: cuando “se huyó e llevó según le dijo Hurtado un cuchillo grande con que labraba los peines”. Esta apropiación de instrumentos de trabajo debe interpretarse como una conversión de herramientas coloniales en recursos para la supervivencia independiente, lo que anticipa, una vez más, patrones que se consolidarían en comunidades indígenas o palenques donde los conocimientos técnicos especializados facilitaban la autonomía económica. La especificidad del “cuchillo grande” sugiere una comprensión del valor instrumental que iba más allá del robo ocasional y confirmaba con claridad una planificación que incluía consideraciones sobre la utilidad posterior.

La intervención directa de Álvar Núñez Cabeza de Vaca ordenando “echar presa a la dicha india con unos grillos” muestra cómo las resistencias individuales requerían respuestas que involucraban incluso a las máximas autoridades coloniales, en este caso, el segundo adelantado de la provincia, lo que confirma que estas actividades representaban desafíos sistémicos al orden colonial que excedían las interrupciones menores. La consulta específica sobre “unos grillos pequeños para india” sugiere la existencia de instrumentos especializados, diseñados para el control de las mujeres indígenas, y muy probablemente de niñas y adolescentes. De tal manera, se

documenta el uso de tecnologías de dominación que respondían a formas específicas de resistencia que las autoridades reconocían como problemáticas recurrentes.

La fuga exitosa posterior de la mujer indígena “con los dichos grillos” debe interpretarse como una demostración de constancia en la resistencia, que superaba incluso los instrumentos de control físico. Su éxito en mantener una libertad temporal, mientras portaba estos instrumentos destinados a impedirlo, confirma la existencia de conocimientos especializados sobre la territorialidad local que facilitaban una evasión exitosa de las autoridades coloniales. De este modo, se anticipaban competencias que se consolidarían en formas organizativas posteriores.

La colaboración del varón nativo que “trajo la dicha india al dicho Cabeza de Vaca que la había hallado huida” ilustra las tensiones existentes dentro de las poblaciones indígenas, donde algunos individuos preferían apostar por colaborar con la sociedad colonial y participaban en la recuperación de indígenas y afrodescendientes fugitivos, lo cual confirma dinámicas que O’Toole documenta en su obra, en el sentido de que la sociedad colonial buscaba crear divisiones entre los grupos racializados. Sin embargo, el éxito inicial de la fuga y la persistencia de los intentos posteriores sugieren que estas colaboraciones no eliminaron las redes de apoyo que facilitaban la resistencia mediante la movilidad y los saberes nativos y locales adquiridos a lo largo de la vida.

Estos casos muestran unas formas tempranas de resistencia que se consolidaron en patrones continentales, de acuerdo con los cuales las poblaciones indígenas y afrodescendientes emplearon conocimientos geográficos profundos y especializados para mantener una autonomía parcial. La especificidad de instrumentos como los grillos “pequeños para india” valida el reconocimiento colonial de que las comunidades racializadas, específicamente las mujeres desde temprana edad, eran controladas de manera sistemática, a menudo torturadas, y discriminadas como las partes más subversivas y peligrosas de la sociedad colonial paraguaya.

Pedro de Bilbao y María Ortiz de Zárate: manumisión y consolidación jurídica dentro de trayectorias atlánticas

Las apariciones del negro Pedro de Bilbao en la documentación colonial entre los años 1544 y 1546 permiten observar unas trayectorias individuales que confirman los patrones a los que hace referencia Restall, quien documenta que, “en otras partes de la América española, los conquistadores de ascendencia africana que

lograron ascender socialmente gracias a haber sobrevivido a las guerras tendían a chocar contra un techo de cristal”⁶³. El nombre Pedro de Bilbao puede hacer referencia a un lugar de origen en la metrópolis, es decir, la ciudad de Bilbao en el País Vasco, o a un primer esclavista llamado Bilbao también por su proveniencia, pues es sabido que la hueste conquistadora de origen vasco en el Río de la Plata y Paraguay fue amplia. Su participación en las expediciones militares de la colonización del territorio de la zona del Chaco Pantanal se registró en un documento del 8 de enero de 1544, en el que se hace una lista de las recompensas ofrecidas por Álvar Núñez Cabeza de Vaca por medio del repartimiento de vestimentas; allí se anota que Pedro de Bilbao recibió “1 tipo”, es decir un *tipoy*, vestimenta típica guaraní⁶⁴. La presencia solitaria del conquistador negro Pedro de Bilbao en este documento de 1544 es una muestra de las escasas posibilidades que tenía una persona negra, en este temprano periodo colonial, de conformar la hueste conquistadora con el fin de adquirir un reconocimiento oficial por parte de la sociedad asuncena.

La documentación resguardada en el Archivo Nacional de Asunción (ANA) permite seguir la trayectoria de Pedro de Bilbao, así como establecer una correlación directa entre Pedro de Bilbao, conquistador negro en 1544, y Pedro de Bilbao, negro libre en 1546. En efecto, el 4 de agosto de 1546, el escribano Juan de Valderas le otorgó una carta de manumisión a Pedro de Bilbao. Su navegación por el sistema jurídico para asegurar su libertad mediante una integración del espacio colonial, por haber apoyado el proceso de conquista militar del Paraguay, aparece en las cláusulas testamentarias del capitán Francisco López, esclavista. Después de haber sido esclavizado por cuatro años, por parte del conquistador Cristóbal Díaz, la manumisión de Pedro de Bilbao revela una comprensión sofisticada de los procedimientos coloniales complejos que requería unos conocimientos legales especializados. La petición de Pedro de Bilbao señala:

Sirvyo al dicho Cristoval Diaz 2 años fasta que asy mysmo fallesçio y que en el testamento que ante vos fizo e otorgo le hizo graçia del resto del servicio que hera obligado a le servyr e porque para conseguir su livertad dize que tiene neçesidad de todo lo suso dicho me pidio bos mandase que sacase de la clabsula del dicho testamento en que el dicho Cristoval Di[az] le hizo graçia del dicho servicio e se le

63 “Elsewhere in Spanish America, conquerors of African descent who achieved upward mobility by virtue of surviving the wars tended to hit a glass ceiling”. Restall, “Black Conquistadors”, 195.

64 “Repartimiento de vestimentas indígenas por Alvar Núñez Cabeza de Vaca”, Puerto de los Reyes, 8 de enero de 1544, AGI, J, 1131, pieza 2, f. 153 r.

diese desabtorizada en primera forma para [ilegible] ante my e tener en guarda de su derecho por ende yo vos mando que si el dicho testamento paso ante vos saqueis la dicha clabsula del escrivano publico forma e la [dei]s y entregueis al dicho Pedro de Bilbao pagandos vuestro justo e debido salario so pena de 2000 maravedis.⁶⁵

El texto citado ilustra la capacidad de Pedro de Bilbao para rastrear los instrumentos jurídicos, calcular los diferentes periodos de servicio y solicitar una confirmación oficial de una carta de manumisión. La obtención exitosa del mandamiento legal que confirmaba su libertad valida las estrategias que utilizaban los conocimientos legales para convertir la manumisión individual en estatus legal permanente. Sin embargo, no todos tuvieron tanto éxito. Por ejemplo, como señala Restall, “a Juan Garrido se le concedió finalmente una parcela dentro de la traza de la Ciudad de México, un privilegio normalmente reservado a los españoles, pero nunca se le concedieron puestos en la nueva ciudad que no fueran los tradicionalmente asociados a los negros”⁶⁶.

Infortunadamente, desconocemos el final de la vida de Pedro de Bilbao, identificado hasta ahora como el único caso de conquistador negro en el Paraguay colonial temprano, y quizá también el primer caso de un africano o afrodescendiente que haya recurrido a imponer a los pueblos originarios la violencia colonial como una estrategia para obtener la libertad, resistir e integrarse a la sociedad colonial instalada en la Asunción del Paraguay⁶⁷.

Las cartas de manumisión constituyen otro género documental central en el corpus analizado y abren una ventana privilegiada hacia las trayectorias de mujeres negras africanas y afrodescendientes que buscaron negociar su libertad dentro del orden colonial paraguayo. Entre los casos documentados, el de María Ortiz de Zárate resulta especialmente revelador. Su identificación como “María Ortiz de Zárate” ilustra una reclamación estratégica que destaca su conexión con familias españolas y vascas prominentes, y hace referencia directa ni más ni menos que al tercer adelantado de la provincia del Río de la Plata: Juan Ortiz de Zárate, lo que

65 “Carta de manumisión de Pedro de Bilbao”, Asunción, 4 de agosto de 1546, ANA, SNE, vol. 308, f. 49 r.

66 “Juan Garrido was eventually granted a house plot within the *traza* of Mexico City, a privilege usually reserved for Spaniards, but he was never granted positions in the new city other than those traditionally associated with Blacks”. Restall, “Black Conquistadors”, 195.

67 Al respecto, Restall señala en su artículo lo siguiente: “La mayoría de los negros que combatieron en la América española lo hicieron al servicio de los españoles y, salvo en circunstancias excepcionales como las guerras civiles peruanas de la década de 1540, lucharon contra los pueblos indígenas americanos”. Restall, 199.

maximizaba su capital social, mientras su especificación como “de color morena”⁶⁸ reconocía su ascendencia africana. Su trayectoria atlántica se encuentra registrada en una cláusula testamentaria en la que se reconocía que el adelantado había esclavizado a María mediante el pago realizado al “capitan Juan de Vargas vecino de la dicha ciudad de Panama [...] por precio de 450 pesos”. La parte que sigue, “lleve conmigo a los reinos de España y vuelta a traer a estas provincias”, ilustra la movilidad geográfica excepcional de María, la cual le proporcionó unos conocimientos y unas conexiones valiosas para desenvolverse después en el sistema colonial⁶⁹.

La situación de María muestra con claridad un ángulo de la sociedad colonial, en la que las personas esclavizadas podían adquirir la libertad al final de la vida del esclavista. La consolidación de su libertad mediante el matrimonio legal con “Enrique Alemán oficial tonelero” permite observar las estrategias que combinaban manumisión testamentaria con instituciones religiosas para protegerse contra los mecanismos coloniales de reesclavización⁷⁰. Como observa Seijas para los contextos mexicanos, “el matrimonio, además, concedía a los esclavos chinos protección para llevar una vida conyugal. Los esclavos no podían ser separados de sus cónyuges”⁷¹. La capacidad de María para obtener la confirmación judicial de su libertad y una documentación apropiada comprueba la existencia de unos conocimientos jurídicos que le permitieron obtener un estatus legal permanente. De esta manera, se anticipaban las estrategias empleadas con posterioridad por poblaciones racializadas, a las que se refiere Edwards: “Los indígenas y los afrodescendientes a menudo difuminaban estas divisiones para obtener privilegios”⁷².

Esta evidencia de continuidades temporales entre estrategias de resistencia documentadas para el siglo XVI y los desarrollos organizativos posteriores confirma la importancia del Paraguay colonial temprano como un laboratorio en el que se articularon dinámicas que anticiparon patrones que luego se repitieron a escala regional. Los casos analizados proporcionan las bases empíricas para

68 Como indica Ireton, “términos más ambiguos se utilizaron algunas veces para describir a personas afrodescendientes, como lora y morena”. Ireton, *Slavery*, 19.

69 “Carta de María Ortiz de Zárate pidiendo su libertad por haberle dado su libertad el adelantado Juan Ortiz de Zárate”, Asunción, 13 de julio de 1576, ANA, SNE, vol. 312, f. 132 v.

70 “Carta de María Ortiz de Zárate”, f. 132 v.

71 “Marriage, moreover, accorded chino slaves protection to lead a conjugal life. Slaves could not be separated from their spouses”. Seijas, *Asian Slaves*, 184.

72 “Indians and African descendants often blurred these divisions to achieve privilege”. Erika Denise Edwards, *Hiding in Plain Sight: Black Women, the Law, and the Making of a White Argentine Republic* (University of Alabama Press, 2020), 12.

sacar conclusiones sobre las modalidades específicas del protagonismo de los pueblos racializados esclavizados o forzados a trabajar, que operaron mediante unos conocimientos especializados, redes organizativas interétnicas, y adaptaciones culturales que facilitaron la supervivencia y la resistencia dentro de los sistemas diseñados para eliminar y controlar la autonomía de las poblaciones nativas, africanas o afroparaguayas.

Conclusión

Los casos documentados, provenientes de los archivos del Paraguay y de España, analizados mediante unos marcos teóricos que reconocen la necesidad de leer las fuentes coloniales a contrapelo, siguiendo los consejos metodológicos de Carlos Ginzburg y Walter Benjamin, confirman que el Paraguay funcionó como un espacio experimental de las fronteras imperiales americanas donde se articularon, de manera temprana, estrategias de resistencia y resiliencia en nuestro periodo de estudio. La aplicación de las metodologías que propone Schwaller para el análisis de los testimonios coloniales, combinada con los marcos que desarrolla O'Toole sobre las construcciones raciales relacionales, revela unos protagonismos que excedían ampliamente las expectativas coloniales sobre las capacidades de las poblaciones indígenas y afroparaguayas.

Los casos de Diego Bretón y Juan Blanco confirman los patrones que identifica Restall para los conquistadores negros, los individuos africanos y los afrodescendientes que ocuparon unas posiciones especializadas, las cuales les proporcionaron los conocimientos suficientes para emprender una resistencia organizada, en tanto que testimonios como los de Juliana y Gonzalo Mayrayu validan la persistencia de los sistemas de saberes indígenas que operaron en paralelo con las instituciones coloniales. El caso complementario de la mujer indígena mencionada en el testimonio de Gonzalo Morano ilustra otras formas de resistencia, mediante la fuga sistemática, que requerían unas respuestas específicas por parte de las autoridades coloniales, lo que comprueba la efectividad de las estrategias desplegadas, las cuales obligaron a la sociedad colonial a responder con el desarrollo de instrumentos físicos de control. Los casos de Pedro de Bilbao y María Ortiz de Zárate, por su parte, constituyen trayectorias atlánticas muy tempranas de individuos esclavizados que trasegaron por sistemas legales complejos para asegurar una posible integración en la sociedad colonial, por medio de la adquisición de la libertad y su reconocimiento oficial, y para ello recurrieron al uso de las armas, o

bien contrajeron matrimonio. De esta forma, además, se conectaban los territorios americanos con el tráfico transatlántico de personas africanas.

La integración progresiva de las poblaciones africanas y afroparaguayas pudo darse gracias a la adopción de la lengua y la cultura guaraní, como también por medio de la participación en actividades colaborativas con los grupos indígenas. Lo anterior constituye una confirmación de procesos culturales iniciados en el siglo XVI, los cuales crearon una síntesis distintiva que fue la base de las campañas de resistencia posteriores. La región del Paraguay emerge de este análisis como un nodo crucial dentro del estudio de las primeras resistencias indígenas, africanas y afrodescendientes que se consolidarían en unas estrategias empleadas después en todas las Américas. Los protagonismos y las trayectorias individuales que se documentaron proporcionan unas evidencias empíricas que enriquecen las comprensiones historiográficas sobre las agencias nativas, africanas y afroparaguayas durante el periodo colonial temprano. Esto demuestra que las dinámicas identificadas para los espacios considerados centrales se manifestaron también en los espacios de fronteras, que funcionaron como laboratorios esenciales de experimentación para analizar los diferentes modos de vida, resiliencia y resistencia.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos

AGI (Archivo General de Indias, Sevilla, España).

J (Justicia).

ANA (Archivo Nacional de Asunción, Asunción, Paraguay).

SCJ (Sección Civil y Judicial).

SNE (Sección Nueva Encuadernación).

Impresos

Cabeza de Vaca, Álvar Núñez. *La relacion y comentarios del gouernador Aluar Nuñez Cabeça de Vaca, de lo acaescido en las dos jornadas que hizo a las Indias.* Valladolid: Por Francisco Fernández de Cordoua, 1555. <https://archive.org/details/larelacionycomen00nezc/page/n5/mode/2up>

Fuentes secundarias

- Austin, Shawn.** *Colonial Kinship: Guaraní, Spanish, and Portuguese Families in Paraguay, 1500-1800.* University of New Mexico Press, 2022.
- Candela, Guillaume.** “Neither Cuñado nor Cuñadazgo: A Guaraní History of Spanish Colonisation”. *Bulletin of Latin American Research* 45, núm. 1 (2026): 1-17. <https://doi.org/10.1111/blar.70068>
- Candela, Guillaume.** “El Paraguay colonial: ¿una isla rodeada de tierra? Movimientos transcontinentales y transoceánicos en la ciudad de Asunción (siglos XVI-XVII)”. *Revista Historia Autónoma* 25 (2024): 100-127. <https://doi.org/10.15366/rha2024.25.002>
- Candela, Guillaume.** “Los yndios amigos: clé de la réussite de la conquête du Paraguay?”. En *Amitiés le cas des mondes américains*, dirigido por Diego Jarak, 65-78. Editions la Promenade, 2012.
- Domínguez-Domínguez, Citlalli.** “Negros, mulatos y morenos ibéricos en la Veracruz novohispana de la segunda mitad del siglo XVI”. *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad* 46, núm. 183 (2025): 21-45. <https://doi.org/10.24901/rehs.v46i183.1151>
- Edwards, Erika Denise.** *Hiding in Plain Sight: Black Women, the Law, and the Making of a White Argentine Republic.* University of Alabama Press, 2020. <https://doi.org/10.2307/jj.30346911>
- Few, Martha.** *Women Who Live Evil Lives: Gender, Religion, and the Politics of Power in Colonial Guatemala.* University of Texas Press, 2002.
- Gil Montero, Raquel.** “Las categorías fiscales del siglo XVII en Charcas (actual Bolivia), frente al desafío de las migraciones y el mestizaje”. En *El que no tiene de inga, tiene de mandinga: honor y mestizaje en los mundos americanos*, editado por Sarah Albiez-Wieck, Lina Mercedes Cruz Lira y Antonio Fuentes Barragán, 79-109. Iberoamericana Verduert, 2019.
- Graubart, Karen B.** *Republics of Difference: Religious and Racial Self-Governance in the Spanish Atlantic World.* University of North Carolina Press, 2021. <https://doi.org/10.1093/oso/9780190233839.001.0001>
- Ireton, Chloe.** *Slavery and Freedom in Black Thought in the Early Spanish Atlantic.* Cambridge University Press, 2025. <https://doi.org/10.1017/9781009533461>
- Landers, Jane.** “Africans and Native Americans on the Spanish Florida Frontier”. En Restall, *Beyond Black*, 30-54.
- Lutz, Christopher y Matthew Restall.** “Wolves and Sheep?: Black-Maya Relations in Colonial Guatemala and Yucatan”. En Restall, *Beyond Black*, 185-222.
- Melià, Bartomeu.** “El pueblo guaraní: unidad y fragmentos”. *Tellus* 4, núm. 6 (2014): 151-162. <https://doi.org/10.20435/tellus.v0i6.83>

- O'Toole, Rachel Sarah.** *Bound Lives: Africans, Indians, and the Making of Race in Colonial Peru*. University of Pittsburgh Press, 2012. <https://doi.org/10.2307/j.ctt5hjpin>
- Restall, Matthew, ed.** *Beyond Black and Red: African-Native Relations in Colonial Latin America*. University of New Mexico Press, 2005.
- Restall, Matthew.** "Black Conquistadors: Armed Africans in Early Spanish America". *The Americas* 57, núm. 2 (2000): 171-205. <https://doi.org/10.1353/tam.2000.0015>
- Roulet, Florencia.** *La resistencia de los guaraní del Paraguay a la conquista española (1537-1556)*. Editorial Universitaria; Universidad Nacional de Misiones, 1993.
- Schaub, Jean-Frédéric y Silvia Sébastiani.** *Race et histoire dans les sociétés occidentales (XV^e-XVIII^e siècle)*. Albin Michel, 2021.
- Schwaller, Robert C.** Introducción a *African Maroons in Sixteenth-Century Panama: A History in Documents*, editado por Robert C. Schwaller, 1-31. University of Oklahoma Press, 2021.
- Schwartz, Stuart B.** *Blood and Boundaries: The Limits of Religious and Racial Exclusion in Early Modern Latin America*. Brandeis University Press, 2020.
- Schwartz, Stuart B. y Hal Langfur.** "Tapanhuns, Negros da Terra, and Curibocas: Common Cause and Confrontation between Blacks and Natives in Colonial Brazil". En Restall, *Beyond Black*, 81-114.
- Scott, James C.** *Weapons of the Weak: Everyday Forms of Peasant Resistance*. Yale University Press, 1985.
- Seijas, Tatiana.** *Asian Slaves in Colonial Mexico: From Chinos to Indians*. Cambridge University Press, 2014. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107477841>
- Sušnik, Branislava.** *Una visión socio-antropológica del Paraguay, XVI-1/2 XVII*. Museo Etnográfico Andrés Barbero, 1993.
- Valerio, Miguel A.** *Sovereign Joy: Afro-Mexican Kings and Queens, 1539-1640*. Cambridge University Press, 2022. <https://doi.org/10.1017/9781009086905>
- Vinson III, Ben y Matthew Restall.** "Black Race and Society from Colonial to Modern Times". En Restall, *Beyond Black*, 1-27.

Guillaume Candela

Especialista en el Paraguay colonial, en historia indígena, afroparaguaya y sistemas de esclavitud; humanista digital con experiencia en proyectos en la John Carter Brown Library, en Native Bound Unbound y en la New Spain Fleet. Investigador principal del proyecto internacional "Recovering Hidden Histories" (HAVI-Schmidt Sciences, 2026) sobre la aplicación de tecnologías de inteligencia artificial (IA) y de modelos de reconocimiento automático de texto manuscrito (HTR, por sus siglas en inglés) en los archivos coloniales paraguayos, en el cual lidera equipos con base en México y Paraguay.